

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ORGAZ

Aprobado, definitivamente, el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1. Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal.....	1.310.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.629.500,00
3	Gastos financieros	16.500,00
4	Transferencias corrientes	83.500,00
A.2. Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	2.472.705,42
B) Operaciones financieras:		
9	Pasivos financieros	33.000,00
	Total gastos	5.545.705,72
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1. Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	924.934,00
2	Impuestos indirectos	61.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	753.000,00
4	Transferencias corrientes	1.199.422,40
5	Ingresos patrimoniales	33.982,00
A.2. Operaciones de capital:		
6	Enajenación de inversiones reales	200.000,00
7	Transferencias de capital	2.737.367,22
	Total ingresos	5.545.705,72

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Orgaz 16 de mayo de 2012.-El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 4346